



Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MDU

Usquil, 2 de Agosto de 2022.

VISTOS: El Informe N° 060-2022 – DGAYS de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Locales y Gestión Ambiental y el Informe N° 244- 2022 – SGSLYGA de fecha 02 de agosto 2022, emitido por la División de Gestión Ambiental y Salud por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Usquil (Programa Municipal EDUCCA-2022)



CONSIDERANDO:

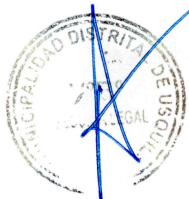
Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;



Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Usquil, aprobado mediante Ordenanza N° 004-2022-MDU,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Usquil (Programa Municipal EDUCCA-2022) el mismo que fue aprobado por Ordenanza N° 004-2022-MDU, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.



Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MDU

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dentro del presupuesto anual, las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Usquil (Programa Municipal EDUCCA- 2022).



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a La División de Gestión Ambiental y Salud, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
GROVER ALEXANDER CRUZ MORENO
ALCALDE

